Informe CEO N° 102/2026.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Modalidad, Número y Año	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10PM/2026**
Descripción	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES**
ID	492587
Fecha	26 de octubre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N°1, Acta N°41 de fecha 14 de septiembre de 2026, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10PM/2026 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES – ID N° 492587".**

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de octubre del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PUBLICITARIA NASTA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 732.612.038 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 228.763.889 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2026 a 10/03/2027, 150 días
ONIRIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 720.296.713 **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
PUBLICITARIA NASTA S.A.	103	1898043	NO	Registro Proveedor	2024-12-30 09:44:56	2025-01-02 11:25:54
ONIRIA S.A.	0	1897780	NO	Registro Proveedor	2026-09-14 13:29:53	2026-09-15 08:40:07

1.1 Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 80010094-8 - PUBLICITARIA NASTA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se observa documentación que respalde el vinculo contractual con los trabajadores declarados, por lo tanto no puede garantizarse el cumplimiento de los ítems solicitados.	80023654-8 - ONIRIA S.A.	Jesús Cáceres	2026-10-12 11:13:16

Observación a la oferta: 80023654-8 - ONIRIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
• No se visualiza el certificado de origen. • La planilla de precios: no se visualiza el número de certificado de origen. • No se visualiza la comunicación asamblearia. • Las facturas y contratos no están firmados. • No se visualiza el certificado de cumplimiento tributario (CCT) • La póliza no se presentó en el sobre cerrado, se presentó luego de la apertura.	80010094-8 - PUBLICITARIA NASTA S.A.	Delia María Velazquez Meza	2026-10-12 11:11:19

1.2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

Observación a la oferta: 80010094-8 - PUBLICITARIA NASTA S.A.

Observación
No se observa documentación que respalde el vínculo contractual con los trabajadores declarados, por lo tanto, no puede garantizarse el cumplimiento de los ítems solicitados.
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece, entre los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica, la presentación de la "Fotocopia simple de las declaraciones juradas de salarios del IPS o de las facturas emitidas por los profesionales propuestos por los servicios prestados al oferente, que acrediten la vinculación con éste", a los efectos de demostrar la relación entre el oferente y los profesionales propuestos para los perfiles requeridos. De acuerdo con lo informado por el Área Técnica transcripto en el apartado **"4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC"** del presente informe, al oferente PUBLICITARIA NASTA S.A. se le solicitó la documentación correspondiente y, una vez verificada, se constató que cumple con el requerimiento establecido en el PBC.

Observación a la oferta: 80023654-8 - ONIRIA S.A.

Observación
No se visualiza el certificado de origen. La planilla de precios: no se visualiza el número de certificado de origen. • No se visualiza la comunicación asamblearia. • Las facturas y contratos no están firmados. • No se visualiza el certificado de cumplimiento tributario (CCT) • La póliza no se presentó en el sobre cerrado, se presentó luego de la apertura.
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
Remitirse al apartado **2- Verificación de los Documentos Sustanciales** del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

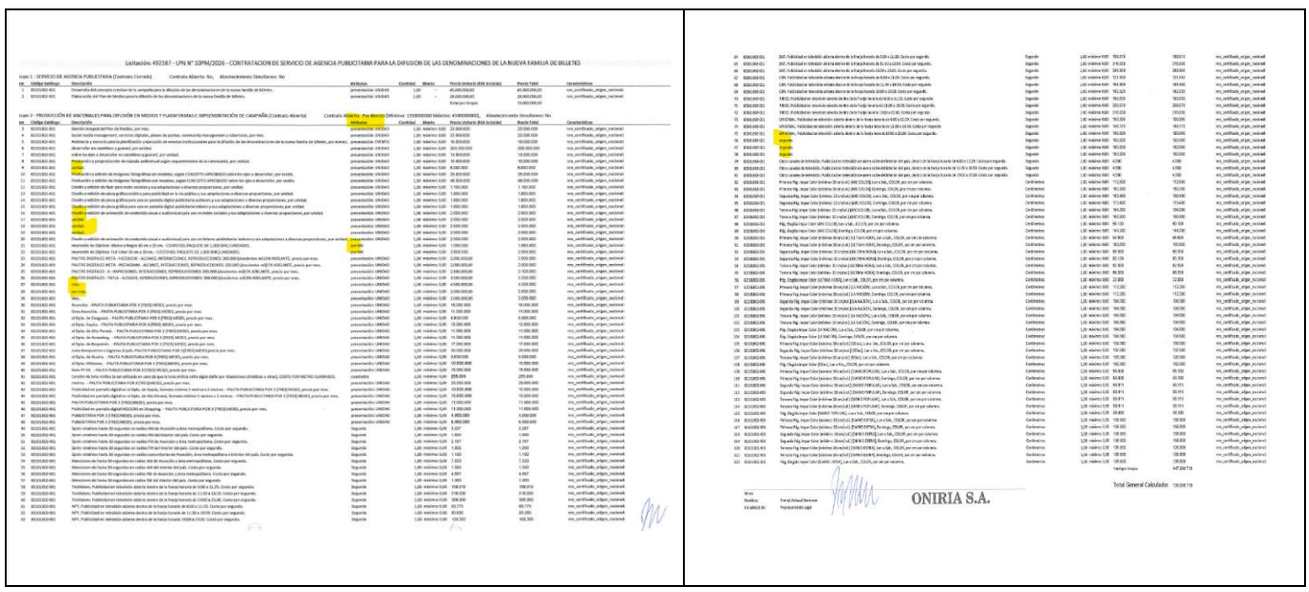
REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**ONIRIA S.A.**	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL	
OFERENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
PUBLICITARIA NASTA S.A.	CUMPLE
ONIRIA S.A.	**NO CUMPLE**

2.1. Analisis de la oferta presentada por ONIRIA S.A.

De la revisión y análisis efectuada a la oferta presentada por la empresa **ONIRIA S.A., se observa lo siguiente:**

La **Lista de Precios** fue presentada de forma deficiente, ya que no contiene una descripción suficiente de los bienes ofertados, omitiendo consignar con la debida precisión sus características y atributos. Tal deficiencia impide determinar con certeza el alcance de la propuesta y verificar la correspondencia de los bienes ofertados con los requerimientos establecidos en el Bases del llamado.



En cuanto a la documentación de las **facultades de representación del suscriptor de la oferta**, se verifica que la misma fue firmada por el señor Daniel Achával. Sin embargo, la Escritura Pública Nº 64 del año 2001 "CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ONIRIA SOCIEDAD ANONIMA, por la Escribana Karen Alice Notario Frutos, descargada del Perfil del Registro del Proveedor del oferente, específicamente de lo dispuesto en su Artículo 12, se desprende que para obligar a **ONIRIA S.A**. **se requiere la firma conjunta de dos miembros titulares del Directorio.**

Asimismo, de la verificación efectuada a la documentación que acompaña a la oferta y de la revisión a los documentos obrantes en el Registro de Proveedores no se evidenció la existencia de poder, mandato o instrumento jurídico idóneo que le confiera a Daniel Achával las facultades suficientes para representar individualmente a **ONIRIA S.A.**

Por otro lado, conforme consta expresamente en el Acta de Apertura de Ofertas, la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** no formó parte de la documentación presentada en el sobre cerrado presentado dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas.

Al respecto, se dejó constancia de que la póliza de seguro de caución correspondiente fue presentada con posterioridad al vencimiento de la fecha y hora fijadas para la recepción de las ofertas, cuando el acto de apertura ya se encontraba en curso. Igualmente, se consignó que, al momento del vencimiento del plazo establecido, dicha póliza no se encontraba incorporada al sobre cerrado presentado por el oferente, por lo que no formaba parte de la documentación recibida oportunamente.

Sobre este aspecto, el Acta de Apertura remite expresamente a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022 y al artículo 79, inciso b), del Decreto N.º 2264/2024, normas que reconocen el carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida y presentada dentro del plazo establecido. En consecuencia, la póliza presentada extemporáneamente no puede ser considerada

como parte integrante de la oferta originalmente recibida, constituyendo un incumplimiento de un requisito esencial exigido por la normativa aplicable.

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PUBLICITARIA NASTA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 732.612.038 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 228.763.889 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2026 a 10/03/2027, 150 días
ONIRIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 720.296.713 **Tipo de Garantía:** No Presenta

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

- Se deja constancia de las empresas que presentan pendrive: ONIRIA S.A. y PUBLICITARIA NASTA SA.
- Se deja expresa constancia de que, durante el acto de apertura de ofertas, el oferente ONIRIA S.A presentó la póliza de seguro de caución correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta con posterioridad al vencimiento de la fecha y hora establecidas para la recepción de ofertas, cuando el acto de apertura ya se encontraba en curso.

Se hace constar que, al momento del vencimiento del plazo establecido, la referida póliza no se encontraba incorporada al sobre cerrado presentado por el oferente, por lo que no integraba la documentación de su oferta recibida dentro del plazo previsto.

La presente circunstancia se registra de conformidad con el artículo 50 la Ley N.° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.° 2264/2024, particularmente con el artículo 79, inciso b), que establece el carácter sustancial de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

En consecuencia, se deja constancia de que la póliza presentada con posterioridad al vencimiento del plazo no será considerada como parte de la documentación originalmente recibida dentro del plazo de presentación de ofertas. Dicha documentación es devuelta al representante de ONIRIA S.A., el Sr. Jesús Cáceres, al finalizar el acto de apertura, sirviendo como prueba de lo actuado la presente acta. La incidencia deberá ser analizada por el Comité de Evaluación, a efectos de determinar las consecuencias que correspondan conforme a la normativa vigente y a las disposiciones del PBC.

De acuerdo a los puntos señalados precedentemente, las disposiciones legales establecen cuanto sigue:

-El **Pliego de Bases y Condiciones**.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.
1.Formulario de Oferta (*)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

8. Documentos legales. Oferentes
8.2. Personas Jurídicas.

d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta

-El DECRETO N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS":

Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

…2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria***

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados…*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

-La **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**:

Artículo 50.- Presentación y apertura de ofertas.
La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad. En caso que las ofertas se presenten fuera del lugar o sistema establecido, o de la fecha y hora señaladas en las bases de la contratación, se tendrán por no presentadas...

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

"…La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación..."

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a los Artículos 69, 75, 78 y 79 del DECRETO N° 2264/24 y a los Artículos 50 y 52 de la Ley N° 7021/2024 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, procede a rechazar la oferta presentada por **ONIRIA S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la lista de precios presentada por **PUBLICITARIA NASTA S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede a detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	₲ 732.612.038.-

Grupo 1: Contrato Cerrado.
Grupo 2: Contrato Abierto por montos.
Monto Máximo: ₲ 4.500.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 1.350.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS establece:

*"**a) Oferentes.** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional."

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	225268	492587	1156517	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2026 10:16:05	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA
Servicio	225104	492587	1154948	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2026 17:25:57	800236548	ONIRIA SA
Servicio	224850	492587	1154210	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2026 18:43:35	800844289	P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Al respecto, el Departamento Comunicación y Relaciones Internacionales se expide con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado por **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, manifestando que el mismo es válido y aplicable. Sin embargo, siendo éste el único oferente susceptible de evaluación, la aplicación del beneficio del margen de preferencia resulta inoficiosa, por lo que el orden de las ofertas permanece de acuerdo con el numeral **3.2 Verificación de los Precios Ofertados** del presente Informe de Evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

En el **MEMORANDO DCRI N° 33/2026** el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GG.CEO.SE. N° 185/2026 del 12/10/2026, en la que el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la evaluación técnica de los oferentes que cumplen con la documentación de carácter sustancial, cumplimos en remitir la evaluación realizada al siguiente oferente:

- ***PUBLICITARIA NASTA S.A.***

Respecto a la oferta presentada por ONIRIA S.A., la misma NO CUMPLE con la documentación sustancial, por tanto, no podrá ser analizada técnicamente.

Evaluación técnica

A continuación, se detalla el cumplimiento de los requisitos:

Experiencia requerida	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple. Pág. 525-527
Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes del monto efectivamente ejecutado), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de prestación de servicios de agencia publicitaria a personas jurídicas públicas y privadas, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado para los ítems N° 1 y 2 (Contrato Cerrado), más el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo previsto para los ítems 3 al 122 (Contrato Abierto). Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Dichas documentaciones deberán ser de al menos: - 3 (tres) personas jurídicas públicas - 3 (tres) personas jurídicas privadas	Cumple. 50% del monto total del contrato cerrado + 50% del monto máximo del contrato abierto = ₲ 2.287.638.889. Personas jurídicas públicas TSJE ₲ 1.499.955.000.- Año 2026 Págs. 1119-1121 BNF ₲ 693.000.000.- Año 2021 Págs. 1190-1194, 1264-1267 Petropar ₲ 470.508.957 Año 2021 Págs. 1157-1168, 1269-1271 Personas jurídicas privadas Alex SA ₲ 77.500.000.- Año 2021

	Fact. 001-001-0021607 Págs. 931, 1206 Nestlé Paraguay SA ₲ 601.868.271 Año 2021 Fact. 001-001-0022572 Págs. 930, 1203 NTU Internacional Año 2026 Fact. 001-001-0002434 Págs. 970, 1200
Fotocopia/s simple/s de documentación/es de prestación de servicios de agencia publicitaria, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado. De la documentación solicitada, el oferente deberá presentar al menos lo siguiente: - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en el desarrollo integral de concepto creativo en campañas de alcance nacional a personas jurídicas públicas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en el desarrollo integral de concepto creativo en campañas de alcance nacional a personas jurídicas privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en elaboración de Plan de Medios y/o planificación de publicaciones en medios a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en producción integral de materiales audiovisuales publicitarios, piezas gráficas publicitarias, spots publicitarios para radio y tv para uso en campañas publicitarias de marketing y/o de comunicación a personas jurídicas públicas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en producción integral de materiales audiovisuales publicitarios, piezas gráficas publicitarias, spots publicitarios para radio y tv para uso en campañas publicitarias de marketing y/o de comunicación a personas jurídicas privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en servicio de diseño y/o elaboración de contenido para redes sociales y/o social media management y/o estrategia digital y/o planes de posteo y/o atención al cliente en redes sociales y/o campañas de comunicación y en compra de espacio publicitario en medios digitales y/o pauta en redes sociales y/o publicidad display y/o Google Ads a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas.	Cumple. <u>Desarrollo integral concepto creativo</u> <u>Personas jurídicas públicas</u> Ministerio de Justicia Pág. 577 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia Pág. 578 <u>Personas jurídicas privadas</u> Plan Internacional Pág. 573 Amnistía Internacional Pág. 574 Semillas para la Democracia Pág. 575 <u>Elaboración de plan de medios/Planificación</u> Paresa Págs. 974-1067 Alex SA Págs. 1068-1106 <u>Producción de materiales audiovisuales</u> Pendrive* Pág. 683 <u>Personas jurídicas públicas</u> Ministerio de Justicia Pág. 577 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia Pág. 578 <u>Personas jurídicas privadas</u> Pág. 617

- 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en implementación de Plan de Medios y/o compra de espacios publicitarios en medios tradicionales: canales de televisión de aire y/o cable, radios AM y/o FM, y/o en compra de espacio publicitario en la vía pública estática y/o en pantallas outdoors y/o indoors en la capital y/o en el interior del país a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar la experiencia solicitada, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Tramontina Éticos Alex Itaú-Fundación Texo <u>Servicio de diseño y elaboración de contenido, social media management</u> Nestlé Pág. 611 Diesa Pág. 613 Alex SA Pág. 614, 627 Avene Pág. 615 Raíces Real Estate Pág. 628 <u>Implementación de plan de medios tradicionales</u> AMX Paraguay Pág. 621 Paresa Págs. 622-623 Paresa Págs. 974-1067 Varios Págs. 1111-1116
Fotocopia simple de al menos 1 (un) contrato o de otra documentación que demuestre el vínculo formal y vigente con agencia de publicidad internacional de trayectoria comprobada, como ser acuerdos de cooperación, y/o afiliaciones y/o alianzas estratégicas, que respalden su experiencia para incorporar conocimiento especializado, recursos y metodología internacional en la prestación de sus servicios; los cuales serán considerados por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. Además, cada vinculación deberá estar respaldada con evidencia documental y/o multimedia (piezas, gráficas, videos, etc.) de al menos 2 (dos) campañas realizadas con la agencia internacional.	Cumple. <u>Contrato de afiliación con agencia internacional</u> MediaCom LLC Págs. 1305-1349 <u>Documentaciones por dos campañas</u> DG INTPA Págs. 1147-1149 BBVA Págs. 1281-1303

"

Nota en carácter de Declaración Jurada mediante la cual el oferente liste la cartera de sus 3 (tres) clientes principales con los cuales ha operado en los últimos 5 (cinco) años. El BCP se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información declarada.	Cumple. Pág. 637
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 4 (cuatro), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de agencia de publicidad, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por al menos 2 -dos- personas jurídicas públicas y 2 -dos- personas jurídicas privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple. Personas jurídicas públicas Petropar Año 2023 Pág. 1118 TSJE Año 2026 Pág. 1119-1121 Personas jurídicas privadas Tramontina Uruguay SA Año 2025 Pág. 631 Alex SA Año 2025 Pág. 639 Paresa Año 2025 Pág. 641 AMX Paraguay SA Año 2025 Pág. 643
Capacidad técnica	
Nota en carácter de declaración jurada en la cual se listen los datos del profesional propuesto para cada perfil requerido en el apartado Capacidad Técnica que antecede, adjuntando al efecto el Curriculum Vitae en formato impreso o PDF con los siguientes requerimientos: - Nombre y apellido - Identificación del perfil al cual es propuesto - Listado de experiencia profesional en el área requerida - Dirección de enlace a un portafolio digital con al menos 2 (dos) trabajos previos realizados por el profesional, en los perfiles en los que se requiera - Fotocopia de cédula de identidad de cada profesional propuesto El CV deberá estar debidamente firmado por el profesional propuesto. El BCP se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información declarada en el CV.	Cumple. DDJJ Pág. 1280 CV y CI Págs. 874-915, 1124-1144, 1222-1240
Fotocopia simple de las declaraciones juradas de salarios del IPS o de las facturas emitidas por los profesionales propuestos por los servicios prestados al oferente, que acrediten la vinculación con éste.	Cumple. Págs. 1122, 1214-1220

Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar el cumplimiento y entrega de los servicios solicitados y presente un detalle del equipamiento disponible conforme a lo solicitado en el apartado Capacidad Técnica que antecede. La convocante se reserva el derecho de hacer visitas in situ para corroborar que el oferente dispone de la infraestructura declarada, ya sea en sus instalaciones o las que correspondan a los vínculos declarados, en caso de contar. En dicho caso, el oferente deberá presentar las fotocopia/s simple/s de contrato/s u otra documentación que respalde los vínculos profesionales (en un periodo comprendido desde el año 2025 hasta la apertura de ofertas del presente llamado) con productoras locales de trayectoria comprobada en el ámbito audiovisual y publicitario para trabajos desarrollados conjuntamente, que evidencien su capacidad de articulación y ejecución de producción audiovisual.	Cumple. Págs. 675-679 Factura emitida por la productora HEI Films por trabajos realizados Pág. 1213
Evidencia multimedia de al menos 3 (tres) campañas publicitarias realizadas, cuyo desarrollo de concepto creativo haya estado a cargo del oferente (como por ejemplo: brief, fotografías, videos, publicaciones, enlaces). El formato de presentación podrá ser en pendrive u otro medio que permita la verificación de la evidencia solicitada.	Cumple. Pendrive* Pág. 683 Plan Internacional Amnistía Internacional Semillas para la Democracia Ministerio de Justicia Ministerio de la Niñez y la Adolescencia WWF Unicef Págs. 572-580
Garantía de buen servicio y calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de vigencia del contrato.	Cumple. Pág. 1279

** Los archivos proporcionados en pendrive fueron descargados y almacenados en la carpeta compartida del Departamento de Comunicación, debido a que los formatos presentados (JPG, PNG, MP3 y/o MP4) contienen archivos de gran tamaño que no resultan compatibles con el sistema GESDOC para su carga y visualización.*

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas al oferente, obteniendo las siguientes respuestas:

Oferente	Documentación solicitada	Estado/conclusión
PUBLICITARIA NASTA S.A.	NOTA DCRI 07/2026 de fecha 14/10/2026 y correos subsiguientes. Págs. 1242-1252	El oferente remitió la documentación correspondiente, cuyo análisis y conclusiones se encuentran expuestos en el presente informe.

[…]

Análisis de precios

En el análisis de precios realizado a la oferta presentada, se verificó que el ítem 4 se encuentra por debajo del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

Ítem 4	Precio estimado	Precio ofertado	Variación
Social media management, servicios digitales, planes de posteo, community management y coberturas, por mes.	₲ 22.000.000	₲ 15.000.000	-31,8%

Por lo cual, se procedió a solicitar al oferente el desglose y justificación del precio ofertado del ítem cuyo valor se encontraba fuera del rango del precio referencial. En este sentido, se solicitó información adicional que evidencie sobre la justificación de precios por debajo del precio referencial, según se detalla a continuación:

Oferente	Documentación solicitada	Estado
PUBLICITARIA NASTA S.A.	NOTA DCRI 07/2026 de fecha 14/10/2026 y correos subsiguientes. En el marco del análisis de precios, se solicitó información adicional.	Justificación y desglose de precio ofertado ítem 4. Págs. 1152, 1212

De acuerdo con la información remitida por el oferente, que consta en el expediente, y tras la revisión efectuada, se concluye que el desglose presentado resulta ACEPTABLE. En dicho análisis se consideraron los costos de mano de obra, gastos administrativos, insumos, impuestos y utilidad, así como los demás componentes que integran el precio ofertado. Asimismo, se verificó que el precio final contempla la totalidad de los costos necesarios para la provisión del servicio requerido y permite garantizar el cumplimiento del ítem solicitado, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tal motivo, a los efectos de la presente evaluación, la oferta analizada presenta viabilidad económica suficiente para garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos.

Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)

- ***PUBLICITARIA NASTA S.A.***

- Certificado N° 492587. APLICA. Pág. 513

Considerando que la firma oferente presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) válido y aplicable.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022, incisos g) y k), informamos que la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. actualmente no posee vínculo contractual con esta área técnica por lo que, en el ejercicio 2026 y a la fecha de apertura de ofertas (12/10/2026), no se dispuso terminación anticipada de contratos y no se encontraba en mora en la entrega de servicios contratados.

Conclusiones

Por tanto, concluimos que la oferta presentada por el oferente ***PUBLICITARIA NASTA S.A****. en este llamado cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y además los precios ofertados presentan viabilidad económica suficiente para garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos.*

Por tanto, se solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes para el presente llamado"

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCRI N° 33/2026.

En el Anexo A del presente informe se adjunta la planilla de evaluación de los precios ofertados.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PUBLICITARIA NASTA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal y Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme se detalla:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5(cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes del monto efectivamente ejecutado), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de prestación de servicios de agencia publicitaria a personas jurídicas públicas y privadas, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado para los ítems N° 1 y 2 (Contrato Cerrado), más el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
previsto para los ítems 3 al 122 (Contrato Abierto). Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Dichas documentaciones deberán ser de al menos: - 3 (tres) personas jurídicas públicas - 3 (tres) personas jurídicas privadas	
c. Fotocopia/s simple/s de documentación/es de prestación de servicios de agencia publicitaria, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado. De la documentación solicitada, el oferente deberá presentar al menos lo siguiente: - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en el desarrollo integral de concepto creativo en campañas de alcance nacional a personas jurídicas públicas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en el desarrollo integral de concepto creativo en campañas de alcance nacional a personas jurídicas privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en elaboración de Plan de Medios y/o planificación de publicaciones en medios a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en producción integral de materiales audiovisuales publicitarios, piezas gráficas publicitarias, spots publicitarios para radio y tv para uso en campañas publicitarias de marketing y/o de comunicación a personas jurídicas públicas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en producción integral de materiales audiovisuales publicitarios, piezas gráficas publicitarias, spots publicitarios para radio y tv para uso en campañas publicitarias de marketing y/o de comunicación a personas jurídicas privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en servicio de diseño y/o elaboración de contenido para redes sociales y/o social media management y/o estrategia digital y/o planes de posteo y/o atención al cliente en redes sociales y/o campañas de comunicación y en compra de espacio publicitario en medios digitales y/o pauta en redes sociales y/o publicidad display y/o Google Ads a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. - 2 (dos) documentaciones que demuestren experiencia en implementación de Plan de Medios y/o compra de espacios publicitarios en medios tradicionales: canales de televisión de aire y/o cable, radios AM y/o FM, y/o en compra de espacio publicitario en la vía pública estática y/o en pantallas outdoors y/o indoors en la capital y/o en el interior del país a personas jurídicas públicas y/o privadas; las cuales serán consideradas por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar la experiencia solicitada, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
d. Fotocopia simple de al menos 1 (un) contrato o de otra documentación que demuestre el vínculo formal y vigente con agencia de publicidad internacional de trayectoria comprobada, como ser acuerdos de cooperación, y/o afiliaciones y/o alianzas estratégicas, que respalden su experiencia para incorporar conocimiento especializado, recursos y metodología internacional en la prestación de sus servicios; los cuales serán considerados por el área técnica al momento de la evaluación de ofertas. Además, cada vinculación deberá estar respaldada con evidencia documental y/o multimedia (piezas, gráficas, videos, etc.) de al menos 2 (dos) campañas realizadas con la agencia internacional.	CUMPLE
e. Nota en carácter de Declaración Jurada mediante la cual el oferente liste la cartera de sus 3 (tres) clientes principales con los cuales ha operado en los últimos 5 (cinco) años. El BCP se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información declarada.	CUMPLE
f. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 4 (cuatro), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de agencia de publicidad, dentro del periodo comprendido desde el año 2021 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por al menos 2 -dos- personas jurídicas públicas y 2 -dos- personas jurídicas privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se listen los datos del profesional propuesto para cada perfil requerido en el apartado Capacidad Técnica que antecede, adjuntando al efecto el Curriculum Vitae en formato impreso o PDF con los siguientes requerimientos: - Nombre y apellido - Identificación del perfil al cual es propuesto - Listado de experiencia profesional en el área requerida - Dirección de enlace a un portafolio digital con al menos 2 (dos) trabajos previos realizados por el profesional, en los perfiles en los que se requiera - Fotocopia de cédula de identidad de cada profesional propuesto El CV deberá estar debidamente firmado por el profesional propuesto. El BCP se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información declarada en el CV.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de las declaraciones juradas de salarios del IPS o de las facturas emitidas por los profesionales propuestos por los servicios prestados al oferente, que acrediten la vinculación con éste.	CUMPLE
3. Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar el cumplimiento y entrega de los servicios solicitados y presente un detalle del equipamiento disponible conforme a lo solicitado en el apartado Capacidad Técnica que antecede. La convocante se reserva el derecho de hacer visitas in situ para corroborar que el oferente dispone de la infraestructura declarada, ya sea en sus instalaciones o las que correspondan a los vínculos declarados, en caso de contar. En dicho caso, el oferente deberá presentar las fotocopia/s simple/s de contrato/s u otra documentación que respalde los vínculos profesionales (en un periodo comprendido desde el año 2025 hasta la apertura de ofertas del presente llamado) con productoras locales de trayectoria comprobada en el ámbito audiovisual y publicitario para trabajos desarrollados conjuntamente, que evidencien su capacidad de articulación y ejecución de producción audiovisual.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**PUBLICITARIA NASTA S.A.**
4. Evidencia multimedia de al menos 3 (tres) campañas publicitarias realizadas, cuyo desarrollo de concepto creativo haya estado a cargo del oferente (como por ejemplo: brief, fotografías, videos, publicaciones, enlaces). El formato de presentación podrá ser en pendrive u otro medio que permita la verificación de la evidencia solicitada.	CUMPLE
5. Garantía de buen servicio y calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.1. Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

PUBLICITARIA NASTA S.A.

	2.023	2.024	2.025
ACTIVO CORRIENTE	34.046.589.819	36.087.308.781	38.742.617.774
ACTIVO TOTAL	34.385.950.007	36.481.031.572	39.038.095.791
PASIVO CORRIENTE	20.598.776.262	23.443.244.161	24.856.379.790
PASIVO TOTAL	22.149.312.140	23.443.244.161	24.856.379.790
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.276.145.420	1.085.276.995	1.453.714.422
PATRIMONIO NETO	12.236.637.867	13.037.787.411	14.181.716.001

Ratios Principales	2.023	2.024	2.025	Promedio	
Indice de Liquidez (AC/PC) razón corriente: promedio = o > 1	1,65	1,54	1,56	1,58	CUMPLE
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,64	0,64	0,64	0,64	CUMPLE
Rentabilidad/Patrimonio Neto: el promedio no deberá ser negativo	0,10	0,08	0,10	0,10	CUMPLE

5.2. Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el formulario de personas del oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **PUBLICITARIA NASTA S.A**. y las personas declaradas en el formulario de personas no registran sanción que les prohíban ofertar o contratar.

5.3. Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación con lo establecido en la Resolución DNCP N.° 454/24, de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales en el **MEMORANDO DCRI N° 33/2026** informó cuanto sigue:

Análisis de precios.

En el análisis de precios realizado a la oferta presentada, se verificó que el ítem 4 se encuentra por debajo del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

Ítem 4	Precio estimado	Precio ofertado	Variación
Social media management, servicios digitales, planes de posteo, community management y coberturas, por mes.	₲ 22.000.000	₲ 15.000.000	-31,8%

Por lo cual, se procedió a solicitar al oferente el desglose y justificación del precio ofertado del ítem cuyo valor se encontraba fuera del rango del precio referencial. En este sentido, se solicitó información adicional que evidencie sobre la justificación de precios por debajo del precio referencial, según se detalla a continuación:

Oferente	Documentación solicitada	Estado
PUBLICITARIA NASTA S.A.	NOTA DCRI 07/2026 de fecha 14/10/2026 y correos subsiguientes. En el marco del análisis de precios, se solicitó información adicional.	Justificación y desglose de precio ofertado ítem 4. Págs. 1152, 1212

De acuerdo con la información remitida por el oferente, que consta en el expediente, y tras la revisión efectuada, se concluye que el desglose presentado resulta ACEPTABLE. En dicho análisis se consideraron los costos de mano de obra, gastos administrativos, insumos, impuestos y utilidad, así como los demás componentes que integran el precio ofertado. Asimismo, se verificó que el precio final contempla la totalidad de los costos necesarios para la provisión del servicio requerido y permite garantizar el cumplimiento del ítem solicitado, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones."

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La **Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** *establece:*

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 4.600.000.000.-** (Plurianual) previsto en el O.G. 2000. Considerando que el monto máximo por ejecutar asciende a **₲ 4.575.277.778.-**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LPN N° 10PM/2026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES ID N° 492587,** conforme al siguiente detalle:

PUBLICITARIA NASTA S.A.
RUC: 80010094-8

Grupo 1 - SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA (Contrato Cerrado).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Desarrollo del concepto creativo de la campaña para la difusión de las denominaciones de la nueva familia de billetes.	UNIDAD	UNIDAD	1	46.722.222	46.722.222
2	Elaboración del Plan de Medios para la difusión de las denominaciones de la nueva familia de billetes.	UNIDAD	UNIDAD	1	28.555.556	28.555.556
PRECIO TOTAL GRUPO 1 en Guaraníes (IVA Incluido)						**75.277.778**

Informe CEO N° 102/2026.

Grupo 2 - PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS Y PLATAFORMAS E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA.

Ítem	Descripción	Total de Precios Unitarios Ofertados Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
3 al 122	Grupo 2 - Producción de Materiales para Difusión en Medios y Plataformas e Implementación de Campaña. (Contrato Abierto por monto)	657.334.260	1.350.000.000	4.500.000.000

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

LIGZZI CAROLINA MORALES MENDOZA
Firmado digitalmente por LIGZZI CAROLINA MORALES MENDOZA
Fecha: 2026.10.26 13:01:57 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

ADOLFO ALFONSO VILLALBA
Firmado digitalmente por ADOLFO ALFONSO VILLALBA
Fecha: 2026.10.26 13:33:48 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2026.10.26 13:45:00 -03'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Fecha: 2026.10.26 16:09:56 -03'00'

Gerencia General

ANEXO A del Informe CEO N° 102/2026

LPN N° 10PM/2026
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES
ID N°492587

Grupo 1 - SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA (Contrato Cerrado)

			PUBLICITARIA NASTA		
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario ofertado**	**% Variación**	**Criterio (+15% y -25%)**
1	Desarrollo del concepto creativo de la campaña para la difusión de las denominaciones de la nueva familia de billetes.	₲ 46.722.222	₲ 46.722.222	0%	Cumple
2	Elaboración del Plan de Medios para la difusión de las denominaciones de la nueva familia de billetes.	₲ 28.555.556	₲ 28.555.556	0%	Cumple

Grupo 2 - PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS Y PLATAFORMAS E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA (Contrato Abierto)

			PUBLICITARIA NASTA		
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario ofertado**	**Variación**	**Criterio (+15% y -25%)**
3	Gestión integral del Plan de Medios, por mes.	₲ 26.000.000	₲ 20.000.000	-23,1%	Cumple
4	Social media management, servicios digitales, planes de posteo, community management y coberturas, por mes.	₲ 22.000.000	₲ 15.000.000	-31,8%	Fuera de rango
5	Asistencia y asesoría para la planificación y ejecución de eventos institucionales para la difusión de las denominaciones de la nueva familia de billetes, por evento.	₲ 11.701.889	₲ 10.000.000	-14,5%	Cumple
6	Producción y edición de MATERIAL AUDIOVISUAL publicitario de entre 2 a 3 minutos, con audio, música y subtitulo, según CONCEPTO APROBADO sobre los ejes a desarrollar en castellano y guaraní, por unidad.	₲ 177.300.000	₲ 203.800.000	14,9%	Cumple
7	Posproducción de material audiovisual (reducciones) de hasta 60 segundos con audio, música y subtítulo y plataformas definidos, según CONCEPTO APROBADO sobre los ejes a desarrollar en castellano y guaraní, por unidad.	₲ 9.767.274	₲ 9.600.000	-1,7%	Cumple
8	Producción y posproducción de cápsula audiovisual según requerimientos de la convocante, por unidad.	₲ 13.606.563	₲ 15.000.000	10,2%	Cumple
9	Producción y edición de spot para radio de 30 segundos y sus reducciones, según CONCEPTO APROBADO sobre los ejes a desarrollar en castellano y guaraní, por unidad.	₲ 5.237.875	₲ 4.000.000	-23,6%	Cumple
10	Producción y edición de imágenes fotográficas sin modelos, según CONCEPTO APROBADO sobre los ejes a desarrollar, por sesión.	₲ 22.201.250	₲ 20.000.000	-9,9%	Cumple
11	Producción y edición de imágenes fotográficas con modelos, según CONCEPTO APROBADO sobre los ejes a desarrollar, por sesión.	₲ 57.945.938	₲ 60.000.000	3,5%	Cumple
12	Diseño y edición de flyer para redes sociales y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 1.150.321	₲ 1.300.000	13,0%	Cumple

13	Diseño y edición de pieza gráfica estática para publicidad en la vía pública y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 2.427.679	₲ 2.000.000	-17,6%	Cumple
14	Diseño y edición de pieza gráfica para uso en pantalla digital publicitaria outdoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 2.321.125	₲ 2.000.000	-13,8%	Cumple
15	Diseño y edición de pieza gráfica para uso en pantalla digital publicitaria indoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 2.308.625	₲ 2.000.000	-13,4%	Cumple
16	Diseño y edición de animación de contenido visual o audiovisual para uso en redes sociales y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 3.615.500	₲ 4.000.000	10,6%	Cumple
17	Diseño y edición de animación de contenido visual o audiovisual para uso en pantalla digital publicitaria outdoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 7.182.350	₲ 8.000.000	11,4%	Cumple
18	Diseño y edición de animación de contenido visual o audiovisual para uso en pantalla digital publicitaria indoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 4.562.538	₲ 5.000.000	9,6%	Cumple
19	Diseño y edición de animación de contenido visual o audiovisual para uso en tótems publicitarios outdoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 3.809.375	₲ 3.800.000	-0,2%	Cumple
20	Diseño y edición de animación de contenido visual o audiovisual para uso en tótems publicitarios indoors y sus adaptaciones a diversas proporciones, por unidad.	₲ 3.871.481	₲ 3.800.000	-1,8%	Cumple
21	Impresión de Dípticos- Blanco y Negro 30 cm x 20 cm. - COSTO DEL PAQUETE DE 1.000 (MIL) UNIDADES.	₲ 1.050.000	₲ 1.000.000	-4,8%	Cumple
22	Impresión de Dípticos- Full Color 30 cm x 20 cm. - COSTO DEL PAQUETE DE 1.000 (MIL) UNIDADES.	₲ 2.500.000	₲ 2.000.000	-20,0%	Cumple
23	PAUTAS DIGITALES META - FACEBOOK - ALCANCE, INTERACCIONES, REPRODUCCIONES: 200.000 (doscientos mil) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 4.499.352	₲ 5.170.000	14,9%	Cumple
24	PAUTAS DIGITALES META - INSTAGRAM - ALCANCE, INTERACCIONES, REPRODUCCIONES: 200.000 (doscientos mil) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 5.999.136	₲ 6.800.000	13,3%	Cumple
25	PAUTAS DIGITALES - X - IMPRESIONES, INTERACCIONES, REPRODUCCIONES: 200.000 (doscientos mil) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 7.873.866	₲ 8.000.000	1,6%	Cumple
26	PAUTAS DIGITALES - TikTok - ALCANCE, INTERACCIONES, REPRODUCCIONES: 200.000 (doscientos mil) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 12.124.840	₲ 13.900.000	14,6%	Cumple
27	PAUTAS DIGITALES – GOOGLE ADS Anuncios de Búsqueda (Search Ads): POR CLIC, IMPRESIONES, INTERACCIONES, VISTAS: 1000 (MIL) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 6.696.000	₲ 6.700.000	0,1%	Cumple
28	PAUTAS DIGITALES – GOOGLE ADS Anuncios de Display (Display Ads): POR CLIC, IMPRESIONES, INTERACCIONES, VISTAS: 100.000 (CIEN MIL) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 6.696.000	₲ 6.700.000	0,1%	Cumple
29	PAUTAS DIGITALES – GOOGLE ADS Anuncios de Video (Video Ads): POR CLIC, IMPRESIONES, INTERACCIONES, VISTAS: 2.000 (DOS MIL) EN ADELANTE, precio por mes.	₲ 6.696.000	₲ 6.700.000	0,1%	Cumple
30	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros en Asunción. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 16.500.000	₲ 16.500.000	0,0%	Cumple
31	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto formato mínimo 7 metros x 3 metros en Gran Asunción. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 11.000.000	₲ 11.000.000	0,0%	Cumple
32	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. de Caaguazú. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 8.800.000	₲ 9.000.000	2,3%	Cumple

33	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. Itapúa. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 8.800.000	₲ 9.000.000	2,3%	Cumple
34	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. de Alto Paraná. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 12.000.000	₲ 9.000.000	-25,0%	Cumple
35	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. de Amambay. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 11.500.000	₲ 9.000.000	-21,7%	Cumple
36	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. de Boquerón. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 11.000.000	₲ 10.000.000	-9,1%	Cumple
37	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV,con tinta específica p/exteriores,de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en zona Aeropuertos o ingresos al país.-PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES,precio por mes.	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000	0,0%	Cumple
38	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. de Guaira. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 9.000.000	₲ 9.000.000	0,0%	Cumple
39	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en el Dpto. Misiones. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 8.000.000	₲ 8.000.000	0,0%	Cumple
40	Cartel de lona vinílica frontlight con soporte y estructura, barniz UV, con tinta específica para exteriores, de alto impacto, formato mínimo 7 metros x 3 metros, en Ruta PY 03. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 11.000.000	₲ 9.000.000	-18,2%	Cumple
41	Cambio de lona vinílica (a ser utilizada en caso de que la lona vinílica sufra algún daño por situaciones climáticas u otras), COSTO POR METRO CUADRADO.	₲ 96.800	₲ 111.000	14,7%	Cumple
42	Publicidad en pantalla digital Asunción (Zona Eje Corporativo, Zona Villa Morra, Zona España esq. Aviadores, Avda. Mcal. López). Formato mínimo 5 metros x 3 metros. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 27.390.000	₲ 27.000.000	-1,4%	Cumple
43	Publicidad en pantalla digital en el Dpto. de Itapúa, formato mínimo 5 metros x 3 metros. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 13.167.500	₲ 13.000.000	-1,3%	Cumple
44	Publicidad en pantalla digital en el Dpto. de Alto Paraná, formato mínimo 5 metros x 3 metros. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 14.652.500	₲ 14.000.000	-4,5%	Cumple
45	Publicidad en pantalla digital en Shoppings de Asunción, Gran Asunción, Encarnación y Ciudad del Este, Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, Cnel. Oviedo. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 9.075.000	₲ 10.000.000	10,2%	Cumple
46	Publicidad en pantalla digital INDOORS en Shopping. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 10.389.000	₲ 11.000.000	5,9%	Cumple
47	Publicidad exterior en buses de Asunción, Gran Asunción, Encarnación y Ciudad del Este, Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, Cnel. Oviedo. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 7.815.500	₲ 6.000.000	-23,2%	Cumple
48	Publicidad interior en buses de Asunción, Gran Asunción, Encarnación y Ciudad del Este, Salto del Guairá, Pedro Juan Caballero, Cnel. Oviedo. - PAUTA PUBLICITARIA POR 3 (TRES) MESES, precio por mes.	₲ 5.500.000	₲ 6.000.000	9,1%	Cumple
49	Spots rotativos hasta 30 segundos en radios AM de Asunción y área metropolitana. Costo por segundo.	₲ 2.171	₲ 2.490	14,7%	Cumple
50	Spots rotativos hasta 30 segundos en radios AM del interior del país. Costo por segundo.	₲ 756	₲ 869	14,9%	Cumple

51	Spots rotativos hasta 30 segundos en radios FM de Asunción y área metropolitana. Costo por segundo.	₲ 2.718	₲ 3.125	15,0%	Cumple
52	Spots rotativos hasta 30 segundos en radios FM del interior del país. Costo por segundo.	₲ 668	₲ 766	14,7%	Cumple
53	Spots rotativos hasta 30 segundos en radios comunitarias de Asunción, área metropolitana e interior del país. Costo por segundo.	₲ 562	₲ 645	14,8%	Cumple
54	Menciones de hasta 30 segundos en radios AM de Asunción y área metropolitana. Costo por segundo.	₲ 2.226	₲ 2.560	15,0%	Cumple
55	Menciones de hasta 30 segundos en radios AM del interior del país. Costo por segundo.	₲ 857	₲ 985	14,9%	Cumple
56	Menciones de hasta 30 segundos en radios FM de Asunción y área metropolitana. Costo por segundo.	₲ 3.758	₲ 4.320	15,0%	Cumple
57	Menciones de hasta 30 segundos en radios FM del interior del país. Costo por segundo.	₲ 875	₲ 1.000	14,3%	Cumple
58	Telefuturo. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11.29. Costo por segundo.	₲ 110.189	₲ 126.700	15,0%	Cumple
59	Telefuturo. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18.59. Costo por segundo.	₲ 279.886	₲ 321.000	14,7%	Cumple
60	Telefuturo. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 19:00 a 23.00. Costo por segundo.	₲ 296.019	₲ 340.000	14,9%	Cumple
61	NPY. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 48.909	₲ 56.240	15,0%	Cumple
62	NPY. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 68.473	₲ 78.740	15,0%	Cumple
63	NPY. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 88.036	₲ 101.200	15,0%	Cumple
64	SNT. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 127.163	₲ 146.200	15,0%	Cumple
65	SNT. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 279.851	₲ 321.800	15,0%	Cumple
66	SNT. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 266.220	₲ 306.100	15,0%	Cumple
67	C9N. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 76.547	₲ 88.000	15,0%	Cumple
68	C9N. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 110.654	₲ 127.250	15,0%	Cumple
69	C9N. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 121.201	₲ 139.380	15,0%	Cumple
70	TRECE. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 88.801	₲ 102.100	15,0%	Cumple
71	TRECE. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 186.594	₲ 214.580	15,0%	Cumple
72	TRECE. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 270.753	₲ 311.360	15,0%	Cumple
73	UNICANAL. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 75.965	₲ 87.300	14,9%	Cumple
74	UNICANAL. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 132.122	₲ 151.900	15,0%	Cumple
75	UNICANAL. Publicidad en televisión abierta dentro de la franja horaria 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 152.815	₲ 175.000	14,5%	Cumple
76	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable de Asunción y área metropolitana, dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 51.592	₲ 59.300	14,9%	Cumple
77	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable de Asunción y área metropolitana, dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 85.283	₲ 98.000	14,9%	Cumple
78	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable de Asunción y área metropolitana, dentro de la franja horaria de 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 75.283	₲ 86.000	14,2%	Cumple
79	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable del interior del país, dentro de la franja horaria de 6:00 a 11:29. Costo por segundo.	₲ 2.485	₲ 2.850	14,7%	Cumple
80	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable del interior del país, dentro de la franja horaria de 11:30 a 18:59. Costo por segundo.	₲ 2.485	₲ 2.850	14,7%	Cumple
81	Otros canales de televisión. Publicidad en televisión de aire y cable del interior del país, dentro de la franja horaria de 19:00 a 23:00. Costo por segundo.	₲ 2.485	₲ 2.850	14,7%	Cumple
82	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 89.517	₲ 102.900	15,0%	Cumple
83	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 143.231	₲ 164.700	15,0%	Cumple
84	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 93.730	₲ 107.700	14,9%	Cumple

85	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 149.947	₲ 172.400	15,0%	Cumple
86	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 90.863	₲ 104.400	14,9%	Cumple
87	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 145.403	₲ 167.000	14,9%	Cumple
88	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 89.517	₲ 102.000	13,9%	Cumple
89	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 143.231	₲ 160.000	11,7%	Cumple
90	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 84.412	₲ 97.000	14,9%	Cumple
91	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 91.929	₲ 105.000	14,2%	Cumple
92	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 80.162	₲ 92.000	14,8%	Cumple
93	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 86.870	₲ 99.000	14,0%	Cumple
94	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 75.393	₲ 86.000	14,1%	Cumple
95	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 80.838	₲ 92.000	13,8%	Cumple
96	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 65.859	₲ 75.000	13,9%	Cumple
97	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 92.042	₲ 105.000	14,1%	Cumple
98	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 96.555	₲ 105.000	8,7%	Cumple
99	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 86.817	₲ 99.000	14,0%	Cumple
100	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 89.789	₲ 99.000	10,3%	Cumple
101	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 87.761	₲ 95.000	8,2%	Cumple
102	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 90.733	₲ 95.000	4,7%	Cumple
103	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 78.439	₲ 90.000	14,7%	Cumple
104	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 78.695	₲ 90.000	14,4%	Cumple
105	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (5Días), Lun a Vie., COLOR, por cm por columna.	₲ 149.810	₲ 172.000	14,8%	Cumple
106	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (5Días), Lun a Vie., COLOR, por cm por columna.	₲ 129.147	₲ 148.500	15,0%	Cumple
107	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (5Días), Lun a Vie., COLOR, por cm por columna.	₲ 118.815	₲ 136.000	14,5%	Cumple
108	Pág. Elegida Impar Color (5Días), Lun a Vie., COLOR, por cm por columna.	₲ 160.298	₲ 136.000	-15,2%	Cumple
109	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 57.961	₲ 66.600	14,9%	Cumple
110	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 57.961	₲ 66.600	14,9%	Cumple
111	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 63.644	₲ 73.000	14,7%	Cumple
112	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 63.644	₲ 73.000	14,7%	Cumple
113	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 63.644	₲ 70.000	10,0%	Cumple
114	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO POPULAR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 63.644	₲ 70.000	10,0%	Cumple
115	Pág. Elegida Impar Color (DIARIO POPULAR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 55.688	₲ 64.000	14,9%	Cumple
116	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 53.725	₲ 61.000	13,5%	Cumple
117	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 53.725	₲ 61.000	13,5%	Cumple
118	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 51.659	₲ 59.000	14,2%	Cumple
119	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 51.659	₲ 59.000	14,2%	Cumple
120	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 48.559	₲ 55.500	14,3%	Cumple
121	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (DIARIO EXTRA), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 48.559	₲ 55.500	14,3%	Cumple
122	Pág. Elegida Impar Color (DIARIO EXTRA), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 50.626	₲ 58.000	14,6%	Cumple

XIMENA ROCIO CHAPARRO MAIDANA

Firmado digitalmente por XIMENA ROCIO CHAPARRO MAIDANA